

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 498/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 328 /23.



Matias G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA 04 OCT 2023 MESA DE ENTRADA N° 602 H90 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 OCT 2023

VISTO el Convenio Especifico de Colaboración suscripto el día 29 de Septiembre de 2023, entre la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por su Presidente, Dña. Mónica Susana URQUIZA y la Escuela Modelo Educación Integral (E.M.E.I.) Anexo Ushuaia, representada por su Vicedirector, Sr. José Luis FERNANDEZ; Y

CONSIDERANDO

Que dicho convenio tiene por objeto generar instancias de acuerdo y retroalimentación mutua entre la Legislatura Provincial y la unidad educativa; favorecer a los alumnos practicantes la profundización y recreación de capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas vinculadas con el trabajo y la producción adquiridas en el proceso formativo, así como la adquisición de nuevas capacidades, en un contexto de trabajo concreto; propiciar la familiarización de los alumnos en el ambiente laboral en sectores o áreas afines con los estudios que está realizando, tomando contacto con la operatoria, actividades y forma de organización del trabajo del sector en una organización específica; promover la integración de los alumnos en grupos humanos y en situaciones de trabajo que les permitan desarrollar y afianzar la capacidad de trabajo en grupo, la responsabilidad y el cumplimiento de normas; establecer puentes que faciliten la transición desde la escuela al mundo del trabajo y a los estudios superiores a través de las vivencias y aprendizajes adquiridos en el involucramiento directo en un ámbito laboral específico.

Qué, las actividades abarcaran estrategias y acciones formativas que como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando.

COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL
 Patricia E. FULCO
 Directora a/c Secretaria
 General de Presidencia
 PODER LEGISLATIVO

Que por lo expuesto, resulta pertinente ratificar el Convenio Especifico de Colaboración suscrito el día 29 de Septiembre de 2023, entre la Legislatura de la Provincia, representada por su Presidente, Dña. Mónica Susana URQUIZA y la Escuela Modelo Educación Integral (E.M.E.I.) Anexo Ushuaia, representada por su Vicedirector, Sr. José Luis FERNANDEZ.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR el Convenio Especifico de Colaboración suscrito el día 29 de Septiembre de 2023, entre la Legislatura Provincial, representada por su Presidente, Dña. Mónica Susana URQUIZA y la Escuela Modelo Educación Integral (E.M.E.I.) Anexo Ushuaia, representada por su Vicedirector, Sr. José Luis FERNANDEZ; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Designar como Instructor al Titular de la Secretaría Legislativa, a fin de brindar orientación y asistencia a un alumno o grupo de alumnos en la realización de las tareas contempladas en el plan de actividades y para su integración en el ámbito laboral y en los grupos de trabajo.

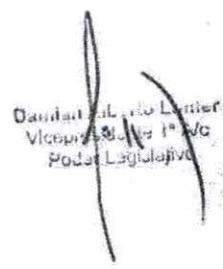
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa, notificar a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

498/23

COPIA FIEL ORIGINAL

Patricia E. FULGO
Directora a/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Daniel Alberto Lantier
Vicepresidente 1º a/c
Poder Legislativo